



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
EMPRESA DE DESARROLLO RENOVACIÓN MUNICIPAL DE  
BURITICÁ  
NIT: 901.545.990-4

## FICHA TÉCNICA

### PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE CONTRATACION ORDINARIA No. 07-2025- CO

**OBJETO DEL CONTRATO:** TRANSPORTE DE MATERIALES TIPO MADERA DONADOS POR EL ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN PARA REALIZAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN TIPOLOGÍA CUBIERTAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BURITICA - ANTIOQUIA, ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO “MÁS DESARROLLO PARA BURITICÁ 2024-2027”

1. MODALIDAD DE CONTRATACION	
<b>CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL</b>	
✓ Contratación ordinaria – Prestación de Servicios	
2. DEPENDENCIA	
GERENCIA GENERAL	
3. CONTRATO	
NUMERO	OBJETO
N/A	N/A
FECHA DE INICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION	N/A
4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACION	
<p>Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.</p> <p>El numeral 2, artículo 5 de la Ley 2079 de 2021 establece “Las entidades públicas darán prioridad a la implementación de mecanismos que permitan mejorar la calidad de vida de la población menos favorecida, a través de programas de mejoramiento de vivienda y mejoramiento integral de las condiciones habitacionales de la población, vivienda nueva que permitan vivir con condiciones mínimas de dignidad, habitabilidad, calidad, sostenibilidad y seguridad al interior de las viviendas y su entorno, garantizando la universalidad en el acceso a la vivienda de calidad, equipamiento colectivo y espacio público en las zonas urbanas y rurales del país, atendiendo los criterios de cobertura, accesibilidad, articulación y continuidad”.</p>	



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**EMPRESA DE DESARROLLO RENOVACIÓN MUNICIPAL DE**  
**BURITICÁ**  
**NIT: 901.545.990-4**

La vivienda adecuada ha sido identificada como una de las mayores necesidades de los hogares que habitan, en condiciones precarias, una ruralidad con necesidades particulares que no han sido atendidas de manera adecuada por los entes gubernamentales.

La carencia de vivienda es una de las cuestiones esenciales de las políticas públicas sobre la cual deben ser articulados los proyectos estipulados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- que apunten al bienestar social, así mismos articulados con los Planes de Desarrollo Municipales. De este modo, el desarrollo de hábitats rurales bajo enfoques integrales, además de garantizar la calidad de vida de las comunidades, puede contribuir a darle cumplimiento a los compromisos adquiridos por el gobierno colombiano dentro de pactos vinculantes como la agenda 2030.

Articular las acciones Municipales para un desarrollo y renovación territorial integral para contribuir a la transformación y desarrollo del territorio y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas es de gran importancia para la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá-EDEREM.

El municipio de Buriticá, enfrenta desafíos significativos en el ámbito de la vivienda, especialmente en lo que respecta a la calidad y adecuación de las estructuras habitacionales. Dentro del marco del plan de desarrollo *“Más desarrollo para Buriticá 2024-2027”*, se ha identificado la necesidad de implementar proyectos de mejoramiento de viviendas, con un enfoque particular en las cubiertas rurales y urbanas. La madera, como material fundamental en la construcción y mejora de estos hogares, juega un papel crucial en la efectividad de estas iniciativas.

Con la gestión de la Administración Municipal, se logró con el Área Metropolitana de Medellín, la donación de 160 m<sup>3</sup> de madera Abarco (*Cariniana Pyriformis*) y Sapan (*Clathrotropis Brunnea*) y Abarco (*Cariniana Pyriformis*).

En este contexto, garantizar el transporte de materiales de construcción, específicamente madera donada por el área metropolitana de Medellín, es una necesidad ineludible. La donación de estos materiales no solo representa un apoyo significativo a la comunidad de Buriticá, sino que también contribuye a la sostenibilidad y mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Sin embargo, la efectividad de esta donación está condicionada a la capacidad del municipio para gestionar y facilitar el transporte adecuado de dichos materiales desde su origen hasta los puntos de entrega en Buriticá.

Dado lo anterior y en aras de articular acciones entre el Municipio de Buriticá y EDEREM, para garantizar el desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas, con enfoque en cubiertas, se hace necesario contratar el *“Transporte de materiales tipo madera donados por el área metropolitana de Medellín para realizar mejoramientos de vivienda en tipología cubiertas rurales y urbanas en el municipio de Buriticá - Antioquia, enmarcado dentro del plan de desarrollo “Más desarrollo para Buriticá 2024-2027”*.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
EMPRESA DE DESARROLLO RENOVACIÓN MUNICIPAL DE  
BURITICÁ  
NIT: 901.545.990-4

#### 5. EXPERIENCIA

El proponente si es persona natural o jurídica deberá tener mínimo Un (01) año de estar ejerciendo la actividad, que se relaciona en la presente contratación; en caso de personas jurídicas se contará a partir del registro o matrícula ante la cámara de comercio u entidad competente, para el efecto deberá probar con documento expedido desde la fecha desde la cual está ejerciendo la actividad económica descrita en el proceso contractual. La fecha de referencia para establecer el tiempo antes mencionado será la fecha de cierre del presente proceso de selección.

#### 6. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

TRANSPORTE DE MATERIALES TIPO MADERA DONADOS POR EL ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN PARA REALIZAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN TIPOLOGÍA CUBIERTAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BURITICA - ANTIOQUIA, ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "MÁS DESARROLLO PARA BURITICÁ 2024-2027"

#### 7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**ACUERDO No. 004**  
**(03 de enero de 2022)**

*Por medio del cual se aprueba Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Renovación Municipal de Buriticá - EDEREM BURITICA*

(...)

**ARTÍCULO 28: CONTRATACIÓN ORDINARIA.** *Este Proceso se Adelanta de manera directa teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado, previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.*

*1. La compraventa de bienes y prestación de servicios.*

(...)

*15. Cuando la contratación se requiera para el cumplimiento de obligaciones adquiridas por la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá – EDEREM en calidad de contratista, en contratos producto de un proceso de selección abiertos al público adelantados por la parte que actúe como contratante*

(...)

#### 8. PROPUESTA OFICIAL – COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Transporte de madera tipo Abarco (Cariniana pyriformis) y Sapan	TON	210	\$180.310	\$37.865.100



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**EMPRESA DE DESARROLLO RENOVACIÓN MUNICIPAL DE**  
**BURITICÁ**  
**NIT: 901.545.990-4**

<p>(Clathrotropis brunnea) desde el municipio de Bello donada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá hasta el municipio de Buriticá – Antioquia.          Incluye: Cargue en el sitio de recolección (bodega en municipio de Bello), descargue en sitio de entrega (municipio de Buriticá – Antioquia) y todo lo necesario para el correcto acopio del material.</p>				
---	--	--	--	--

**NOTA:** El transporte de material será recogido en la dirección: Diagonal 52 # 42-31, Municipio de Bello-Antioquia, en la bodega destinada por el Área Metropolitana de Medellín para la entrega del material y transportada a la bodega del Municipio, en el casco urbano de Buriticá.

VALOR	FORMA DE PAGO	CDP
<p>Treinta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Cien Pesos M/L (\$37.865.100). Precio que incluye impuestos, deducciones y gastos a que haya lugar.</p>	<p>El valor del contrato se pagará proporcional de conformidad a las actas de avance y ejecución del recurso, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, informe de avance de las actividades realizadas en el mes, informe de supervisión y certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.</p> <p>El contratista deberá acreditar en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social.</p>	<p>CDP No. 00013 del 04 de Marzo de 2025</p>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**EMPRESA DE DESARROLLO RENOVACIÓN MUNICIPAL DE**  
**BURITICÁ**  
**NIT: 901.545.990-4**

	<p>LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ-EDEREM, pagará al contratista acorde a los desembolsos realizados por la Administración Municipal de Buriticá y a todos los impuestos y derechos que se causen durante la ejecución del contrato, que se deriven de las gestiones adelantadas en calidad de ejecutora.</p> <p>EDEREM, practicará al momento del pago o abono en cuenta, todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta para el efecto la calidad del mandante. Así mismo, cumplirá todas las obligaciones inherentes al agente retenedor.</p>	
<b>9. PLAZO DE EJECUCION</b>		
<p>El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Quince (15) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p>		
<b>10. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE</b>		
<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El contratista se compromete a la prestación del servicio de los vehículos con su respectivo conductor, persona idónea para desarrollar esta actividad y además debe estar vinculada contractualmente al ejecutante.</li><li>2. Prestar el servicio en el lugar de ejecución, conforme cronograma entregado por el supervisor del contrato.</li><li>3. El contratista deberá acreditar que el/los conductores de los vehículos cumplan con los documentos legales, tanto de seguridad social, como documentos de tránsito.</li><li>4. Atender las solicitudes, requerimientos y/o sugerencias del supervisor del contrato.</li><li>5. Mantener al día los documentos necesarios y legales para el funcionamiento de los vehículos.</li></ol>		



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**EMPRESA DE DESARROLLO RENOVACIÓN MUNICIPAL DE**  
**BURITICÁ**  
**NIT: 901.545.990-4**

6. El contratista se obliga a que los vehículos cuenten con unas condiciones técnicas y de conservación que permitan asegurar el adecuado transporte de la madera y seguridad de los mismos.
7. Diligenciar y mantener actualizadas las planillas de hora de inicio finalización del servicio, lugar de entrega, y cantidades descargadas en sitio destinado para ello.
8. Velar por la seguridad y la de su entorno.
9. Las personas encargadas del cargue y descargue de la madera, deberán portar los elementos de protección personal al momento de realizar la actividad.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, en los estudios previos, ficha técnica, invitación, propuesta presentada y los demás. documentos que hacen parte del proceso de contratación.

2. Ejecutar las actividades en los términos y plazos ofertados.
3. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
4. Otorgar las pólizas dentro de los términos que se soliciten.
5. Acatar las recomendaciones dadas por parte del Supervisor y/o interventor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
7. No acceder a amenazas o peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informar inmediatamente a las autoridades competentes.
8. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.
9. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la dependencia contratante.
10. Presentar al supervisor e interventor informes de conformidad con lo aquí planteado.
11. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal y los contratistas.
12. Mantener al frente de las actividades el personal idóneo, para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado.
14. Cumplir con todas las normas aplicables a este tipo de actividades.
15. El contratista deberá dar amplia oportunidad y proveerá toda la ayuda, asistencia, las instalaciones y facilidades que sean necesarias para que el interventor y/o supervisor pueda vigilar e inspeccionar las obligaciones con seguridad y comodidad en cualquier momento o lugar donde se realice la vigilancia de la medida o inspección sin costo adicional para El contratante.
16. Cumplir con las actividades y/o servicios señalados en la propuesta.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**EMPRESA DE DESARROLLO RENOVACIÓN MUNICIPAL DE**  
**BURITICÁ**  
**NIT: 901.545.990-4**

**PARÁGRAFO:** La aceptación de oferta, la minuta del contrato y documentos anexos o cualquier otro documento o modalidad contractual concordante, harán parte del esencial del proceso de contratación, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración.

**LUGAR DE EJECUCION:** El transporte de la madera se realizará desde la Dirección: Diagonal 52 # 42-31, Municipio de Bello-Antioquia, en la bodega destinada por el Área Metropolitana de Medellín para la entrega del material y transportada a la bodega del Municipio, en el casco urbano del Municipio de Buriticá.

### 11. GARANTIAS CONTRACTUALES

EDEREM, verificarán el cumplimiento de los requisitos del mecanismo de aseguramiento empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Se deberán constituir a cargo del contratista e incluir al Municipio de Santa Fe de Antioquia NIT. 890.907.569-1 y a la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá con NIT número 901.545.990-4 como beneficiarios en las siguientes pólizas expedidas por una Compañía de Seguros o Banco debidamente autorizados para funcionar en Colombia:

GARANTIA	VALOR	PLAZO
Cumplimiento	20%	plazo del contrato y Seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	15%	plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil	200 SMLV Vigentes	Plazo igual al plazo del contrato y seis (06) meses más

**OBSERVACIONES:**

1. Certificado de existencia y representación judicial.
2. Documento de identidad del representante Legal.
3. Documentos legales de los vehículos.
4. Documentos legales de los operadores
5. Hoja de Vida
6. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)
7. Hoja de Vida Formato DAFF
8. Declaración de Bienes y Rentas
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
10. Certificación Bancaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**EMPRESA DE DESARROLLO RENOVACIÓN MUNICIPAL DE**  
**BURITICÁ**  
**NIT: 901.545.990-4**

	<ol style="list-style-type: none"><li>11. Certificado de Antecedentes Fiscales</li><li>12. Certificado de Antecedentes Judiciales</li><li>13. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal</li><li>14. Certificado REDAM</li><li>15. Propuesta técnica y económica</li><li>16. Carta de presentación de la Propuesta – Formato No. 1.</li><li>17. Conformación de proponente plural (cuando aplique) – Formato No. 2.</li><li>18. Experiencia- Formato No. 3.</li><li>19. Compromiso Anticorrupción - Formato No. 4.</li><li>20. Pago seguridad social y aportes legales- Formato No 6.</li><li>21. Certificado no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar – Formato No. 8.</li><li>22. Certificado de multas y sanciones. FORMATO No. 9.</li><li>22. Certificados que soporten los requisitos de idoneidad y experiencia relacionada exigidos</li></ol> <p>NOTA: La oferta tendrá que contener el índice o tabla de contenido donde aparezcan relacionados todos los documentos que componen la propuesta, en el orden aquí establecido. Los documentos que acompañan la propuesta deberán entregarse físicamente en una carpeta la cual debe de estar en forma ordenada y de fácil manejo, los documentos deben de ser totalmente legibles, foliados en forma consecutiva y con fecha actualizada a la presentación de la misma. Todos los documentos exigidos deberán incluirse en original y con firma manuscrita.</p>
<b>FECHA DE ELABORACION</b>	13 de Marzo de 2025

**ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA**  
Gerente General